

Academia de Liderazgo de Los Ángeles Acuerdo maestro para estudios independientes

Nombre del estudiante:

Número del estudiante:

Dirección:

Ciudad/Ubicación:

Número de teléfono:

Fecha de nacimiento:

Colocación del programa: Estudio independiente a corto plazo

Duración del acuerdo:

Fecha de comienzo:

Fecha final:

Año:

Nivel de año:

2.º Número de teléfono:

Los estudiantes deben informar a su maestro de la siguiente manera para enviar el trabajo e informar el progreso:

Manera de informar: • Individualizada • En grupo pequeño • Correo electrónico • Fax.

Hora: _____.

Frecuencia: _____.

Lugar de reunión: _____.

En el momento designado anteriormente, todas las actividades educativas asignadas se presentarán al maestro supervisor asignado. El maestro evaluará las actividades educativas, revisará la documentación del estudiante sobre la participación diaria en las actividades educativas asignadas en las jornadas escolares y determinará el porcentaje de finalización con el fin de obtener crédito por las tareas de clase perdidas y el informe de asistencia diaria promedio ("ADA", por sus siglas en inglés). El maestro del salón de clase firmará y fechará cada actividad educativa para verificar la evaluación del trabajo del estudiante y la correcta implementación y el cumplimiento de este Acuerdo. Los documentos de estudios independientes se entregarán al Oficial de Asistencia para la documentación completa como lo requiere la ley.

Método de estudio: Los métodos de estudio para el estudiante incluirán, entre otros: • Lectura independiente • Actividades de libros de texto • Resolución de problemas • Proyectos de estudio • Ejercicios y práctica • Aprendizaje en base a experiencias • Currículo computarizado • Investigación en la Web/Internet • Investigación en la biblioteca • Viajes de estudio • Cursos del Centro de aprendizaje • Otro _____.

Método de evaluación: Los métodos de evaluación incluyen, entre otros: • Pruebas hechas por el maestro • Conferencias estudiantiles • Informe de progreso/Boleta de calificaciones • Pruebas de capítulos/unidades • Muestras de trabajo • Observaciones • Portafolios • Pruebas de normas estatales • Exámenes de Salida de la Preparatoria de California • Diarios de aprendizaje • Presentaciones • Cuestionarios • Laboratorios • Finales • Otro _____.

Recursos: La escuela proporcionará el personal y los materiales de instrucción apropiados para permitir que el estudiante complete el trabajo asignado. Los recursos deben incluir aquellos

razonablemente necesarios para el logro de los objetivos y deben incluir recursos que normalmente están disponibles para todos los estudiantes en los mismos términos que los que están disponibles para todos.

Políticas del Consejo de conformidad con la Sección 51747 (a) y (b) del Código de Educación:

1. Para los alumnos en todos los niveles de año ofrecidos por la escuela semiautónoma, la duración máxima de la asignación para la política de estudio independiente a corto plazo es de 15 jornadas escolares y para la jornada de estudio independiente a largo plazo, 189 jornadas escolares.
2. El/Los maestro(s) del salón de clase, el personal administrativo y el funcionario de asistencia o su designado deberán realizar una evaluación para determinar si es conveniente para el alumno permanecer en estudio independiente en función de los siguientes factores desencadenantes:
 - a. Cuando un alumno pierde el cincuenta por ciento (50%) o más del trabajo asignado durante cualquier período de 45 días escolares.
 - b. En el caso de que el progreso educativo de un estudiante caiga por debajo de los niveles satisfactorios según lo determinado por la Escuela Semiautónoma, que considera TODOS los siguientes indicadores:
 - i. El rendimiento y la participación del alumno en el programa de estudio independiente, según lo indicado por el rendimiento del alumno en las medidas aplicables a nivel del alumno del rendimiento y su participación establecidos en la Sección 52060 (d) del Código de Educación, párrafos (4) y (5).
 - ii. La finalización de tareas, evaluaciones u otros indicadores que evidencian que el alumno está trabajando en las tareas.
 - iii. Aprendizaje de conceptos necesarios, según lo determinado por el maestro supervisor.
 - iv. Progreso hacia la finalización exitosa del curso de estudio o curso individual, según lo determinado por el maestro supervisor.

Objetivos: El estudiante completará el trabajo en los cursos que se enumeran a continuación. Todos los objetivos del curso serán consistentes con la política establecida del consejo de la escuela semiautónoma y son coherentes con las normas estatales y de dicha escuela. El alumno deberá participar en el contenido proporcionado por la Escuela Semiautónoma alineado con las normas de nivel de año que se proporcionan a un nivel de calidad y desafío intelectual sustancialmente equivalentes a la instrucción presencial. Para los niveles de año de la escuela preparatoria, esto incluirá el acceso a todos los cursos ofrecidos por la escuela semiautónoma para la graduación y aprobados por la Universidad de California (UC, por sus siglas en inglés) o la Universidad Estatal de California (CSU, por sus siglas en inglés) como fiables según los criterios de admisión A-G.

Créditos del curso u otras medidas de logro académico:

Materia	Créditos/Otras medidas de logro académico

Declaración de apoyos académicos y de otro tipo para poblaciones especiales: La Escuela Semiautónoma deberá utilizar su Equipo de Estudio Independiente para abordar las necesidades de los alumnos que no se están desempeñando al nivel de su año o que necesitan apoyo en otras áreas, como los aprendices de inglés, los alumnos en hogares de crianza temporal o los alumnos que se encuentran sin hogar, además de los alumnos que necesitan apoyo de salud mental. La Escuela Semiautónoma cumple con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA", por sus siglas en inglés) y está comprometida a satisfacer las necesidades de las personas con necesidades excepcionales para ser coherente con el programa de educación individualizada del alumno ("IEP", por sus siglas en inglés). Existen políticas, procedimientos y pautas vigentes para garantizar que los alumnos sean identificados, evaluados y reciban una educación pública apropiada y gratuita en el entorno de menor restricción. La escuela cumple con la Sección 504 de la Ley federal de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C., Sec. 794) y se compromete a proporcionar acceso equivalente y educación pública gratuita adecuada a todos los estudiantes con discapacidades.

Declaración voluntaria: Se entiende que el estudio independiente es una alternativa educativa opcional en la que no se puede exigir la participación de ningún alumno. En el caso de un alumno que sea remitido o asignado a cualquier escuela, clase o programa de conformidad con la Sección 48915 o 48917 del Código de Educación, la instrucción se puede proporcionar al alumno a través del estudio independiente solo si se le ofrece al alumno la alternativa de instrucción en el salón de clase.

Firmas y fechas:

He leído y entiendo los términos de este acuerdo. Estoy de acuerdo con todas las disposiciones establecidas.

Estudiante: _____ Fecha: _____

Padre/Madre/Tutor(a)/Cuidador: _____ Fecha: _____

Maestro supervisor: _____ Fecha: _____

Otra persona que tiene la responsabilidad directa de brindar asistencia al alumno: _____ Fecha: _____

Otra persona que tiene la responsabilidad directa de brindar asistencia al alumno: _____ Fecha: _____

Otra persona que tiene la responsabilidad directa de brindar asistencia al alumno: _____ Fecha: _____

Administrador: _____ Fecha: _____